



REPUBLICA DE COLOMBIA  
Rama Judicial  
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD  
ITAGÜÍ

Once de octubre de dos mil veintiuno

AUTO INTERLOCUTORIO NO. 1887.

RADICADO N° 2017-00752-00

Realizado el estudio de la liquidación de crédito presentada por la parte demandante (Cf consecutivo 01 Carpeta digital), se observa que la misma no cumple con los presupuestos de ley, como quiera que no fueron incluidos los abonos o retenciones efectuados a la parte demandada.

Por lo anterior, se deberá allegar una nueva liquidación e crédito, debidamente actualizada, imputando los abonos, descuentos o depósitos judiciales que han sido reclamados y pagados, y aquellos que se encuentren constituidos, mes a mes, teniendo en cuenta la fecha de cada uno, el valor, y el día en que el título fue puesto a disposición del proceso.

Por otro lado, por ser procedente y atendiendo a lo solicitado por la parte actora en solicitud virtual visible al anexo 07, y de conformidad con el artículo 593 y 599 del Código General del Proceso, se DECRETA el embargo del 25% por ciento del salario legal devengado por el señor JHON FREY RESTREPO LOAIZA identificado C.C. Nro. 1.036.648.718 como empleado de JONATHAN URIBE ROJAS

Por secretaria ofíciase en tal sentido a dicha entidad con el fin de que se dé cumplimiento a lo ordenado por este Despacho Judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

CATALINA MARÍA SERINA ACOSTA

Juez

DH



REPUBLICA DE COLOMBIA  
Rama Judicial  
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD  
ITAGÜÍ

OFICIO N° 1124/2017/00752/00

12 de octubre de 2.021

SEÑOR

CAJERO PAGADOR

JONATHAN URIBE ROJAS

Ciudad.

CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

ASUNTO: COMUNICA EMBARGO SALARIO

DEMANDANTE: COOPERATIVA FINANCIERA - JFK

DEMANDADO: JHON FREDY RESTREPO LOAIZA identificado C.C. Nro.  
1.036.648.718.

RADICADO: 05360400300120170075200.

Me permito informarle que de conformidad con el proceso de la referencia, mediante auto de la fecha se Decretó el EMBARGO del 25% por ciento del salario legal devengado, más el mismo porcentaje de las prestaciones sociales, del señor JHON FREDY RESTREPO LOAIZA identificado C.C. Nro. 1.036.648.718 como empleado de JONATHAN URIBE ROJAS.

Sírvase proceder de conformidad y consignar los dineros retenidos en la proporción indicada a órdenes de esta Dependencia Judicial en la cuenta de Depósitos Judiciales # 053602041001 del BANCO AGRARIO DE ENVIGADO.

Cualquier respuesta dirigida con respecto al presente proceso, deberá ser enviada a través de correo electrónico a la dirección [memorialesitagui@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:memorialesitagui@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Cordialmente,

  
ALEXANDRA M. GUERRA MESA

Secretaria

DH